

Rosario, 30 AGO 2010

VISTO: el expediente de solicitud de diploma, presentado por la alumna Bustos, Gladis Graciela legajo N° 08-28662, de la especialidad Maestría en Docencia Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que la misma ha superado, el límite de cuatro años establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 93 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE

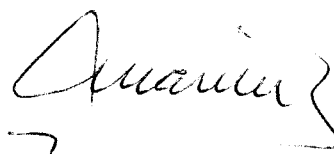
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

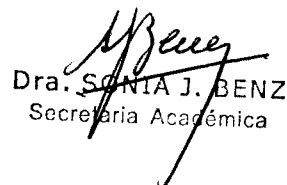
Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna Bustos, Gladis Graciela, legajo N° 08-28662, de la especialidad Maestría en Docencia Universitaria, quien ha superado el límite de cuatro años establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

Art. 2) Regístrese. Elévese copia de la presente al Consejo Superior Universitario para su tratamiento. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 366

|                     |
|---------------------|
| UTN<br>FAC.REG.ROS. |
| ka                  |
|                     |
|                     |

  
Ing. RUBEN F. CICCARELLI  
DECANO

  
Dra. SONIA J. BENZ  
Secretaría Académica